



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalarigvani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Agosto cuatro (04) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40-89-001-2.021- 00077- EJECUTIVO de MINIMA CUANTIA de MERLYS IBÁÑEZ TORRES., contra, YANETH ANDRADE PIZARRO.

Procede el Despacho de este Juzgado a decidir lo que en derecho corresponda en relación con el memorial de Terminación del Proceso por pago Total de la obligación perseguida por MERLYS IBÁÑEZ TORRES., suscrito por el Abogado de la parte Ejecutante, GUEMARX GUTIERREZ BARRERA.

En consecuencia de lo anterior, y por ajustarse a derecho, y, al efecto se le da Terminación al Proceso por Pago total de la Obligación perseguida, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre la parte demandada YANETH ANDRADE PIZARRO.. C.C. 12'591.795. por Secretaría líbrense los oficios que corresponda, tal como lo manifiesta la abogada ejecutante déjense las constancias en el título valor.

Desglósese el Título que dio origen a este proceso, a costas de la parte ejecutada, y a la Ejecutante, como lo disponen el artículo 116 del C.G.P.

Sin costas.

Se admite la renuncia a notificación y ejecutoria que hace el abogado de la demandante.

En firme el presente proveído, Archívese la foliatura, previas las anotaciones de Ley.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.